

RESOLUCION No. 92.1.1.1.

1336

013

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el doctor Diego Proaño Puente, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Roberto Salgado Valdez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.561 de agosto 29 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de agosto 2 de 1973 por la cual se constituyó la compañía "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA" que la hoy llamada "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA", ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

014

"BLENASTOR COMPANIA ANONIMA"

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

27 AGO 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

LJ. CAE.
DBdem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 151 del Registro Industrial tomo 24. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 10 de Agosto del mismo año.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

